

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster universitario en Derecho Ambiental

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

Centro: Facultat de Ciències Jurídiques

Código del título: 4314747

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **4 de febrero de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Derecho y especialidades jurídicas”.
- Se actualiza la información del centro, ahora acreditado Institucionalmente.
- Se incluyen los objetivos formativos del título y los perfiles fundamentales de graduación a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje según el formato del RD 822/2021, pasando de un modelo de Competencias al nuevo modelo de Resultados de aprendizaje, concretados en conocimientos, habilidades y competencias.

Se llevan a cabo algunas modificaciones del plan de estudios. Concretamente:

- Se formulan los RA de materia.
 - Se cambia la denominación de la materia y asignatura “Clima y Energía: Justicia y Sostenibilidad”, Obligatoria de 8 ECTS, que pasa a titularse “Derecho de la Energía y del Cambio Climático”.
 - Se cambia la denominación de la materia y de la asignatura “Prácticas Externas”, de 9 ECTS, que pasa a titularse “Prácticas Académicas Externas”.
 - Se corrige de la denominación de la asignatura “Economía del Medio Ambiente”, que en algunas plataformas constaba como “Economía Ambiental”.
-
- Se actualiza la tabla de adaptación con los cambios introducidos en el plan de estudios y eliminación de la adaptación del Trabajo de Fin de Máster.

- Se actualiza la información de la persona responsable del título.
- Se actualiza la información de la persona representante legal de la Universidad, de la cual se adjunta el documento de delegación de firma.
- Se actualiza la información de la persona solicitante del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster universitario en Derecho Ambiental por la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos